

MEMORIAL ACREDITACIÓN DEL PAGO COSTAS DEPOSITO JUDICIAL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. || DTE: TERESA DE JESUS BALLESTEROS Y OTROS || DDO: PORVENIR S.A. ||
RAD:76001310501620170022100

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 27/09/2024 16:42

Para Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 14 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>; Porvenir S.A. <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

CCO Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL ACREDITACIÓN PAGO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - TERESA DE JESUS BALLESTEROS Y ANEXOS (2).pdf;

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL
JUZGADO CATORCE (014) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante:	TERESA DE JESUS BALLESTEROS Y OTROS.
Demandados:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.	
llamada en G:	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación:	76001310501420170061000.

Asunto:	MEMORIAL ACREDITACIÓN DEL PAGO COSTAS DEPOSITO JUDICIAL
----------------	---

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.** en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, manifiesto que reasumo el poder otorgado y respetuosamente procedo por medio del presente memorial a aportar al despacho comprobante que acredita el pago de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.310.770)** por concepto de pago de costas a cargo de mi prohijada, de acuerdo con la obligación establecida en la Sentencia De Segunda Instancia No. 112 del 29 de abril de 2022, en la que se condenó a mi representada al pago de agencias en derecho por la suma de 1SMMLV.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C. C. 19. 395.114 de Bogotá
T.P. 39.116 del C.S de la J.
CAV

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments